ANEXO No. 7
ASPECTOS TECNICOS OBJETO DE PONDERACIÓN – OPCIONAL

FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA (Máximo 200 Puntos).

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	OFREZCO	NO OFREZCO
Mantenimiento Lógico, Optimización y Soporte a Demanda para Servidor Oracle Database Appliance (ODA) Se otorgará puntaje adicional al proponente que ofrezca un (1) servicio adicional especializado de mantenimiento lógico, configuración y/o optimización del clúster Oracle Database Appliance (ODA X5-2), el cual podrá ser solicitado por una única ocasión por el supervisor del contrato durante los doce (12) meses siguientes a la firma del acta de inicio, sin costo adicional para la Entidad. Este servicio de valor agregado tiene como objetivo complementar el mantenimiento del equipo, garantizando su máximo rendimiento a nivel de software y arquitectura, abarcando las siguientes actividades especializadas: • Diagnóstico y Solución de Errores (Troubleshooting): Revisión de logs del sistema, identificación de cuellos de botella, resolución de alertas latentes y estabilización de servicios críticos. • Diagnóstico redes y seguridad: Revisión de la arquitectura actual a nivel de almacenamiento, redes y virtualización, verificación de buenas prácticas a nivel de seguridad informática y arquitectura TI. • Actualización y Parchado: Aplicación controlada de parches de seguridad, actualizaciones de sistema operativo, hipervisor (virtualización) y motores de base de datos, asegurando la compatibilidad del clúster si aplica. • Optimización de Recursos (Tuning): Ajuste de parámetros de rendimiento a nivel de base de datos y sistema operativo para mejorar los tiempos de respuesta y el consumo de recursos si aplica. • Gestión de Almacenamiento y Redes: Revisión y optimización de la arquitectura de almacenamiento	80 Puntos		

(ASM/estructuras de discos), reconfiguración de volúmenes, balanceo de cargas y validación de la configuración de red interna y externa del clúster para asegurar una alta disponibilidad si aplica. • Informe de Salud (Health Check): Entrega de un documento técnico detallado con el estado lógico del servidor antes y después de la intervención, documentando las configuraciones aplicadas y recomendaciones de mejora continua. Este servicio deberá ser realizado por el siguiente personal el cual deberá ser entregado junto con la oferta: un Ingeniero de sistemas, telecomunicaciones, electrónica o áreas afines con experiencia especifica: mínimo de ocho (8) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del acta de grado y tarjeta profesional y contar con alguna de las siguientes certificados • Certificación de experiencia en Oracle 12 o superior. • Certificación de experiencia en backups y restore de las bases de datos. • Certificación de experiencia en parches de bases de datos • Certificación de experiencia en virtualizacion OVM para maquinas Oracle Linux • Certificación Oracle Infrastructure Architect • Certificación Oracle Cloud Infrastructure Foundations • Curso y/o certificación en redes de datos.			
Se otorgará puntaje adicional al proponente que, sin costo adicional para la Entidad, ofrezca el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución complementaria de conectividad y colaboración para el CIGOA, la cual deberá estar completamente integrada con la solución. Como mínimo, la solución deberá incluir: • **Un (2) Access Point (AP) empresarial**, debidamente instalado, configurado e integrado a la infraestructura de red existente de la Entidad, con el fin de mejorar la conectividad inalámbrica para actividades de administración, soporte y operación de la solución audiovisual. • **Un (1) sistema de captura de audio para videoconferencia**, compuesto como mínimo por un	20 puntos		

micrófono profesional compatible con la solución audiovisual ofertada, debidamente instalado, configurado e integrado, que permita mejorar la calidad de audio en reuniones, videoconferencias y actividades de coordinación operacional.			
TOTAL, PUNTAJE TÉCNICO 100 PUNTOS			

NOTA 1. En caso de no ofertar aspectos técnicos objeto de ponderación se le asignará cero (0) puntos y la misma no constituye factor excluyente.

NOTA 2: Los factores de ponderación constituyen criterios de asignación de puntaje de carácter potestativo para los oferentes, razón por la cual su ofrecimiento no reviste carácter obligatorio. En consecuencia, la manifestación de su otorgamiento no podrá generar costo económico adicional alguno para el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC Telemática.Para efectos de su validez, el oferente deberá allegar un certificado independiente del anexo correspondiente, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga facultad para comprometerla, en el que manifieste de manera expresa e inequívoca que el ofrecimiento de los factores de ponderación: (i) no generará ningún costo adicional para la Entidad durante la ejecución del contrato; y (ii) no ocasionará desequilibrio económico, financiero o contractual para el oferente, quien asume íntegramente las obligaciones derivadas de dicho ofrecimiento.La puntuación técnica será la sumatoria de cada factor técnico ponderable presentado para un mínimo de 0 puntos y un máximo de 100 PUNTOS.

NOTA 3: El puntaje total de la ponderación técnica se dará única y exclusivamente si cumplen con las especificaciones técnicas, jurídica, financiera y la valoración de la propuesta económica.

NOTA 4: M.D.N.-EJC-CENAC-TELEMATICA sobre los aspectos señalados para la asignación del puntaje técnico, NO REALIZARA ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas

CONSIDERACIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO SIN COSTO ADICIONAL (PONDERACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA)

1. Emisión de factura. Alta en los inventarios Ejercito Nacional (Cuando aplique)
2. En el Acta recibo a satisfacción del servicio y/o bien suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista, debe estar relacionado con anexos (Planilla capacitación (cuando aplique), equipo o elementos, con las características señaladas (cuando aplique) que ofrece el contratista sin costo adicional), e igual en el informe de supervisión
3. Entrada Almacén-(inventarios) (Cuando aplique)

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC.
Representante Legal
Empresa:
NIT.